



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 636

CHIGUAYANTE, 01 ABR. 2011

VISTOS : Decreto N° 1919 de fecha 14 de diciembre de 2010 que ratifica Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la contratación directa N° 34/2010 “Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro N° 10” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la contratación directa N° 34/2010 “Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro N° 10” a los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Planificación; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y doña Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SVE/jgg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 10:30
FIRMA: 01/04/11